



A quien compre vapeadores, hasta 8 años de prisión

La iniciativa presidencial establece las leyes reglamentarias de la reforma aprobada en 2024

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La Cámara de Diputados recibió la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum para modificar la Ley de Salud, que entre otras cosas, establece penas de hasta ocho años de cárcel a quienes adquieran, vendan o promuevan el uso de vapeadores en México.

“Se establecen sanciones de entre uno y ocho años de prisión por la adquisición, preparación, conservación, producción, fabricación, mezclado, acondicionamiento, envasado, transporte con fines comerciales, almacenamiento, importación, exportación, comercio, distribución, venta y suministro de cigarrillos electrónicos y vapeadores”, señala el proyecto recibido la noche

del pasado jueves en el recinto legislativo de San Lázaro.

También prevé hasta 8 años de prisión a quienes realicen actos de publicidad o propaganda para que se consuman cigarrillos electrónicos y vapeadores, así como multas económicas que alcanzan dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

La iniciativa presidencial establece las leyes reglamentarias de la reforma constitucional que se aprobó el año pasado, por la que quedó prohibida la venta y consumo de vapeadores y cigarrillos electrónicos.

Además de dichas disposiciones, el proyecto establece nuevas reglas para la compra de medicamentos, con el objetivo de abatir el rezago en la entrega de medicinas.

Para ello, se fortalecerán las atribuciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), cuyas autoridades tendrán la facultad de simplificar y acelerar sus trámites “de tal forma que exista un marco jurídico que permita al



sector privado el cumplimiento eficaz de las regulaciones”.

De la misma manera, se incorpora la regulación de los “hemoderivados”, para que sea posible regular la producción de estos insumos para la salud en territorio nacional, como una forma de impulsar el campo de la investigación; se realiza la simplificación de los comités vinculados a la aprobación de protocolos de investigación, y se incorpora a nivel de ley que la Secretaría de Salud estará obligada a promover en los procedimientos de contratación consolidada de medicamentos, dispositivos médicos, y demás insumos para la salud, la participación de personas físicas o morales que acrediten contar con inversión en la cadena de producción de medicamentos.

Se establece que “la Secretaría de Salud dará seguimiento y asesoría a los procedimientos de contratación consolidada en los que intervengan las dependencias federales”, y será la responsable de la preparación, aplicación, posesión, importación, uso, suministro, exportación y distribución de medicamentos, productos biológicos, vacunas, insumos y dispositivos médicos, a excepción de los de uso veterinario.

De igual forma, dicha dependencia, creará una base de datos nacional con información de la prestación de los servicios, la infraestructura y el equipo médico que permita la evaluación de los integrantes del Sistema Nacional de Salud.

Adicionalmente, la iniciativa incorpora normas para regular los servicios de salud digital, y se regula la forma en la que la Secretaría de Salud contara con la información sobre la planeación en materia de infraestructura.

Se fortalecen las atribuciones de la Secretaría, relativas al análisis de datos y la base nacional de información en salud; también se incorpora la atención de las quejas por prestación de servicios de atención médica a través de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed).

Se eliminan los porcentajes de distribución del Fondo de Salud para el Bienestar “a fin de permitir que el Comité Técnico del Fideicomiso pueda, de manera colegiada, determinar la proporción en que se distribuirán los recursos que se destinan a los fines previstos en la propia Ley”. ●



El proyecto establece sanciones por la adquisición, preparación, conservación, producción, fabricación, envasado y transporte con fines comerciales, de vapeadores.